



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 8 de julio de 2015

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 42 /2015**

**VISTO:**

La Nota SAAJ N° 211/2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Medicina Forense, a cargo de la Dra. Alba Teresa Pagano, solicita que la caja chica de la dependencia sea de su titularidad, y se aumenten los montos asignados debido al crecimiento laboral que impacta en el consumo de los insumos diarios.

Que la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional no realizó observaciones al requerimiento en cuestión.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas. Por ello, la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que visto que con los recursos asignados por el régimen de caja chica se afrontan gastos atinentes a la gestión administrativa cotidiana, y no estando prevista por el momento una reunión de Comisión, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia en cuestión, resulta conveniente fijar los recursos del régimen general de caja chica en un mil ochocientas unidades de compra (1.800 u.c.), y actualizar la titularidad de la misma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar la caja chica de la Dirección de Medicina Forense, cuya titular es la Dra. Alba Teresa Pagano, en un mil ochocientas unidades de compra (1.800 u.c.).

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio a la Dirección de Medicina Forense, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 421/2015**

  
**Juan Sebastián De Stefano**